



Río Grande, 27 de Abril de 2.012.

Visto:

El expediente N° 030/2012,
La Nota N° 016/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P.,
El Convenio TCM N° 0072010,
El Convenio TCM N° 001/2012,
El Acta N° 006/2012,
La Resolución TCM N° 040/2012,

Considerando:

Que corresponde efectuar los pagos establecidos en el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía de la Srta. Aixa María Carrizo D.N.I. 36.708.840 por el mes de Abril de 2.012,

Que es necesario realizar los pagos correspondientes a la Asignación Estimulo de la Srta. Aixa María Carrizo, Provincia ART Seguros, O.S.D.E. Obra Social, y a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES),

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobaron el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decreto Municipal N° 349/2010.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la retribución en calidad de estímulo del mes de Abril 2.012, por la suma de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Abril de 2.012.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Abril 2.012.




ARTICULO 4º.- AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$ 57,50 (Pesos Cincuenta y Siete con 50/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.

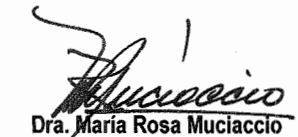
ARTICULO 5º.- IMPUTARSE el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.207,50 (Pesos Un Mil Doscientos Siete con 50/100), a la partida 01.02.05.03. por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100), y la partida 01.02.05.02. por la suma de \$ 418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), haciendo un total de \$ 1.630,59 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta con 59/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 096/2012


C.P. José D. Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal